

Quilmes, 26 de diciembre de 2002

VISTO la existencia y la creación de carreras de posgrado en la modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un sistema unificado de becas para los egresados de esta casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer un sistema de becas que exima del pago de matrícula a egresados de esta Casa de Altos Estudios para los posgrados dictados bajo modalidad virtual.

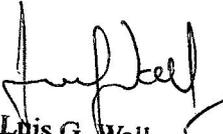
ARTICULO 2º: Encomendar al Vicerrectorado de Posgrado la elaboración de un sistema de selección de los becarios.

ARTICULO 3º: Establecer cada año, a partir de las posibilidades presupuestarias, la cantidad de becas otorgadas en el marco del ARTICULO 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Derogar toda otra normativa previa que se oponga a esta Resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 197/02



Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES